



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNIN Y AYACUCHO"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 003-2023-CS-MDM
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. RUTA DEL SOL PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE
MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA"

En la ciudad de Ica, siendo las 08:20 horas, del día 24 de Enero del 2024, se reúnen los miembros del
Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado
mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 092-2023-GA/MDM de fecha 13 de Setiembre
del 2023 de la LICITACION PUBLICA N° 003-2023-CS-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA para la
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. RUTA DEL SOL PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE
MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de
S/ 19,649,698.21 (Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho
con 21/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación
según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
- Primer Miembro Titular : HENRY CARLOS AQUIJE PACO
- Segundo Miembro Titular : ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA

I. REGISTRO DE PARTICIPANTE (ELECTRONICO)

De acuerdo al Cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el
registro de participante se realizado desde el 01 de diciembre del 2023 hasta el 16 de Enero del 2024,
habiéndose registrado los siguientes participantes:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. It lists 14 participants with their respective RUC numbers and registration dates.



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNIN Y AYACUCHO"



Table with 6 columns: Item number, Provider type, RUC, Company name, Submission date, and Status. Contains 29 rows of provider information.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 17 de Enero del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado Siete (07) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Nro. item, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists 7 offers for water system construction.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. - Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II - Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: " (...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
 JUNIN Y AYACUCHO”



procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél”; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO ALGARROBO (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA J.Q. S.R.L. CON RUC N° 20452562864 Y E. & G. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20452457726)	X	X	X	X	X	X	1	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO ALTO MURUHUY (CONFORMADO POR AMC INGENIEROS S.R.LTDA. CON RUC N° 20443107593 Y TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20536351303)	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
3	CONSORCIO LA LUZ (CONFORMADO POR CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C. CON RUC N° 20601226279 Y SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES CON RUC N° 20205328662)	X	X	X	X	X	2	2	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (CONFORMADO POR K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. CON RUC N° 20383676411 Y CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CON RUC N° 20504718027)	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
5	CONSORCIO SOL DE MARCONA (CONFORMADO POR JULIO CESAR POMEZ CALLE CON RUC N° 10215556641 Y JAC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20494293634)	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
6	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20261295246	X	X	X	X	X	NC	X	ADMITIDO
7	INGECOL SUCURSAL DE PERU CON RUC N° 20602267491	X	X	X	X	X	NC	X	ADMITIDO

NC NO CORRESPONDE

- 1 Revisado el Anexo 6 del Consorcio, debemos indicar que no se admitió, al haber realizado al final del formato indicando que es un Servicio y no una Obra tal como se demuestra:

PARRAFO FINAL DEL ANEXO 6 DE LAS BASES INTEGRADAS	PARRAFO FINAL DEL ANEXO 6 DE LA OFERTA DEL CONSORCIO
El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Por lo tanto, debemos traer a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)”; por lo tanto, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar.

- 2 Revisado el Anexo 6 del Consorcio, debemos realizar lo establecido en el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual indica lo siguiente: “(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados”; por lo tanto, este colegiado realiza la corrección aritmética, quedando de la siguiente manera:



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
 JUNIN Y AYACUCHO”



CORRECCION DEL ANEXO 6 DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES DEL PARTICIPANTE				MONTOS CALCULADOS POR EL CONSORCIO DE ACUERDO AL ANEXO 6			
TOTAL COSTO DIRECTO (A)		12,700,896.57		TOTAL COSTO DIRECTO (A)		12,700,896.57	
GASTOS GENERALES		1,270,089.65		GASTOS GENERALES		1,270,089.66	
GASTOS FIJOS	0.1712714%	21,753.00		GASTOS FIJOS (0.1712714%)		21,753.00	
GASTOS VARIABLES	9.8287286%	1,248,336.65		GASTOS VARIABLES (9.8287286%)		1,248,336.66	
TOTAL GASTOS GENERALES (B) %		1,270,089.65		TOTAL GASTOS GENERALES (B) %		1,270,089.66	
UTILIDAD (C) 8%		1,016,071.73		UTILIDAD (C) 8%		1,016,071.73	
SUB TOTAL (A + B + C)		14,987,057.95		SUB TOTAL (A + B + C)		14,987,057.96	
IGV		2,697,670.43		IGV		2,697,670.43	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		17,684,728.38		MONTO TOTAL DE LA OFERTA		17,684,728.39	

Por lo tanto, traemos a colación lo establecido en el Numeral 1.8 del Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección de la Sección General – Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas que indica: “(...) Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial”; por consiguiente, habiendo corregido los cálculos aritméticos debemos indicar que se encuentran por debajo del 90%, quedando no admitida; asimismo, al no ser admitida por el Anexo 6 no se realizara la subsanación del Anexo 5 por la legalización de la promesa de consorcio.

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Monto de Oferta del Postor	Precio / Puntaje	Sostenibilidad Ambiental y Social	Protección Social y Desarrollo Humano	Integridad en la Contratación Pública	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO ALTO MURUHUY (CONFORMADO POR AMC INGENIEROS S.R.LTDA. CON RUC N° 20443107593 Y TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20536351303)	17,684,728.39	93.00	3.00	0.00 (1)	2.00	98.00	2
2	CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (CONFORMADO POR K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. CON RUC N° 20383676411 Y CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CON RUC N° 20504718027)	18,064,333.91	91.05	3.00	2.00	2.00	98.05	1
3	CONSORCIO SOL DE MARCONA (CONFORMADO POR JULIO CESAR POMEZ CALLE CON RUC N° 10215556641 Y JAC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20494293634)	17,684,728.39	93.00	3.00	0.00 (2)	2.00	98.00	2
4	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20261295246	17,684,728.39	93.00	3.00	0.00 (3)	2.00	98.00	2
5	INGECOL SUCURSAL DE PERU CON RUC N° 20602267491	17,684,728.39	93.00	3.00	0.00 (4)	2.00	98.00	2
Valor Referencial		19,649,698.21						

- (1) Respecto al Consorcio Alto Muruhuy debemos indicar lo siguiente:
 - ✓ Protección Social y Desarrollo Humano: No cuentan con lo solicitado en las Bases Integradas.
- (2) Respecto al Consorcio Sol de Marcona debemos Indicar lo siguiente:
 - ✓ Protección Social y Desarrollo Humano: No cuentan con lo solicitado en las Bases Integradas.
- (3) Respecto a la Empresa FM Contratistas Generales S.R.L. debemos indicar lo siguiente:
 - ✓ Protección Social y Desarrollo Humano: No cuentan con lo solicitado en las Bases Integradas.
- (4) Respecto a la Empresa INGECOL Sucursal de Perú debemos indicar lo siguiente:
 - ✓ Protección Social y Desarrollo Humano: No cuentan con lo solicitado en las Bases Integradas.



COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
 JUNIN Y AYACUCHO”

De acuerdo al Desempate realizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, indica el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (CONFORMADO POR K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. CON RUC N° 20383676411 Y CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CON RUC N° 20504718027)	98.05	1
2	INGECOL SUCURSAL DE PERU CON RUC N° 20602267491	98.00	2
3	CONSORCIO SOL DE MARCONA (CONFORMADO POR JULIO CESAR POMEZ CALLE CON RUC N° 10215556641 Y JAC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20494293634)	98.00	3
4	CONSORCIO ALTO MURUHUYAY (CONFORMADO POR AMC INGENIEROS S.R.LTDA. CON RUC N° 20443107593 Y TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20536351303)	98.00	4
5	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20261295246	98.00	5

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN PRELACIÓN	PRIMERO	SEGUINDO	TERCERO
REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (CONFORMADO POR K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. CON RUC N° 20383676411 Y CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CON RUC N° 20504718027)	INGECOL SUCURSAL DE PERU CON N° 20602267491	CONSORCIO SOL DE MARCONA (CONFORMADO POR JULIO CESAR POMEZ CALLE CON RUC N° 10215556641 Y JAC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20494293634)
A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
GERENTE DE OBRA			
RESIDENTE DE OBRA			
ESPECIALISTA DE CALIDAD			
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
GERENTE DE OBRA			
RESIDENTE DE OBRA			
ESPECIALISTA DE CALIDAD			
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL			
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
 JUNIN Y AYACUCHO”



ORDEN PRELACIÓN		CUARTO	QUINTO
REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO ALTO MURUHUY (CONFORMADO POR AMC INGENIEROS S.R.LTDA. CON RUC N° 20443107593 Y TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N° 20536351303)	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20261295246
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	GERENTE DE OBRA		
	RESIDENTE DE OBRA		
	ESPECIALISTA DE CALIDAD		
	ESPECIALISTA AMBIENTAL		
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	GERENTE DE OBRA		
	RESIDENTE DE OBRA		
	ESPECIALISTA DE CALIDAD		
	ESPECIALISTA AMBIENTAL		
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO	CALIFICADO

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la **LICITACION PUBLICA N° 003-2023-CS-MDM – PRIMERA CONVOCATORIA** de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. RUTA DEL SOL PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE MARCONA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA”	CONSORCIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (CONFORMADO POR K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. CON RUC N° 20383676411 Y CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C. CON N° 20504718027)	S/ 18,064,333.91 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 91/100 SOLES)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.



COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNIN Y AYACUCHO"

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 18:05 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

HENRY CARLOS AQUIJE PACO
Primer Miembro Titular
Comité de selección

ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
Presidente Titular
Comité de selección